



*EDICTO de 10 de noviembre de 2009 sobre Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura. (2009ED0877)*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, con el que se pretende establecer un sistema de intercambio de información contable y tributaria para la colaboración en la gestión recaudatoria entre la Junta de Extremadura y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con la finalidad de sistematizar el mecanismo de embargo de los derechos de cobro que los particulares, deudores en fase de embargo en este Organismo, ostente frente a la Administración de la Comunidad Autónoma y que sean pagaderos a través de la Tesorería.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 10 de noviembre de 2009 sobre aprobación del Convenio de delegación de recaudación con el Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Cáceres, para la gestión y recaudación de sus ingresos de derecho público. (2009ED0878)*

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de delegación de la recaudación con el Consorcio para el Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Provincia de Cáceres, para gestión y recaudación de sus ingresos de derecho público.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.